



Referencia:	2021/00038396K
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TÉCNICO EPE
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

ACTA

LISTADO PROVISIONAL CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA ENTREVISTA Y CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EMPLEO SEGÚN RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2021.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN Nº 2021/3722 DE FECHA 10/08/2021.

Conforme consta en el acta primera, de fecha 30 de Septiembre de 2021, del Tribunal Calificador designado por resolución nº 2021/4250 de fecha 17/09/2021 para la convocatoria anteriormente mencionada, se expone el listado provisional de las calificaciones obtenidas en la Entrevista realizada el día 30 de Septiembre de 2021 y el Concurso de Méritos, celebrados en el Centro Municipal de Formación Permanente (Paseo del Generalife nº 6, Arroyo de la Miel); correspondiendo las siguientes puntuaciones:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTREVISTA	CONCURSO
****2234-A	CAMPAÑA SERRANO, MARIA DEL MAR	2,18	(0,6/1/2,02) = 3,62
****1983-J	DIAZ MEDINA, SANDRA	2,45	(2,49/0/5,56) = 8,05
****9698-V	GALLEGO REYES, MARIA ISABEL	1,92	(2,40/0/1,22)= 3,62
****9694-X	GONZALEZ PACHON, SONIA	2,70	(3/0/5,27)= 8,27
****5126-A	LARA LORENZO, MARIA ASUNCIÓN	1,55	(3/0/0,37)= 3,37
****4923-Q	LOPEZ LUQUE, YOLANDA	1,36	(1,10/0/2,97)= 4,07
****3501-B	MOYANO ESTEVEZ, DANIEL	2,49	(0/0/1,97)= 1,97
****8483-K	ORTIZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	2,34	(3/0/0)= 3,00
****5633-R	ROSADO MELGAR, ANTONIA BELEN	2,45	(2,7/0/4,75)= 7,45
****7663-N	VIDALES FLORIDO, BEATRIZ	2,30	(0/0/3,69)= 3,69

NOTA: Las notas parciales del Concurso corresponden a (Formación/Titulación Superior/Experiencia).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407452655560036 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena



Se comunica a los aspirantes que disponen de un plazo de 3 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la presente publicación de resultados, para presentar reclamaciones.

Base Tercera: 3.2 "Igualmente hacer constar, tal como recoge el artículo 12 de la Orden de 12 de mayo de 2018, que una vez seleccionados los candidatos y previo a la incorporación del personal, el Ayuntamiento remitirá los nombres de las personas seleccionadas junto con el currículum acreditado de las mismas a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, para su visto bueno y validación. En caso que no se valide por parte del SAE algún candidato, éste quedará directamente fuera de bolsa."

El Secretario.

Vº Bº La Presidenta.